"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 14 de noviembre de 2018

ORDEN PARTICULAR Nº: 803 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 12 de noviembre de 2018, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 92/2018 para la Adquisición de Herramientas Mayores;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 92/2018 para Adquisición de Herramientas Mayores; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorizase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa Nº 92/2018 para la Adquisición de Herramientas Mayores, para el Ejercicio Fiscal 2018 a favor de la siguiente empresa:

- MOLMAN S.A., con RUC 80014304-3, en los Ítems Nº 1,3,4,5 y 6, por la suma de Gs. 14.998.735 (Guaraníes Catorce millones novecientos noventa y ocho mil setecientos treinta y cinco).

-

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 14.998.735 (Guaraníes Catorce millones novecientos noventa y ocho mil setecientos treinta y cinco).

2º. Declarase Desierto en el Ítem Nº 2, basado en el Art. 30, Inc. "a" de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas *"que no se hubiera presentado oferta alguna".*

3º. Designase al Director del Centro Financiero Nº 4, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR, y el Asesor Jurídico del CF Nº 4 de la FAP, Tte 1º JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DIV AER JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AEREA